



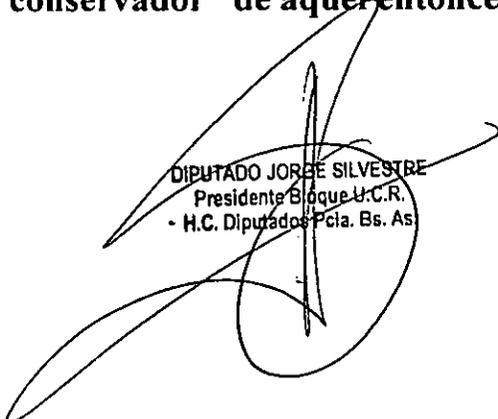
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo todos los actos y conmemoraciones que tendrán lugar en nuestra Provincia, al cumplirse el 83 aniversario de la elección del 05 de abril de 1931, en la cual resultara ganadora la formula para Gobernador y Vicegobernador propuesta por la Unión Cívica Radical. Elección que fuera anulada por parte del "régimen conservador" de aquel entonces.

  
DIPUTADO JORGE SILVESTRE  
Presidente Bloque U.C.R.  
- H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de Interés Legislativo todos los actos y conmemoraciones que tendrán lugar en nuestra Provincia el día 5 de abril, al cumplirse el 83 aniversario de la anulación por parte del "régimen conservador" de los comicios en que se impuso la Unión Cívica Radical, para Gobernador y Vice gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

El derrocamiento del Presidente Hipólito Yrigoyen, que tuvo lugar el 6 de septiembre de 1930, significó mucho más que el reemplazo de un mandatario acorralado por la crisis internacional. En tal sentido, como causas del golpe, hay que agregar el odio de los militares hacia su figura y los intereses petroleros extranjeros, que veían peligrar sus negocios en el país, ante la eminente nacionalización del petróleo. En este sentido, con la restauración del régimen conservador y del fraude, el país sufrió un retroceso de más de una década, donde la democracia, la participación y la movilidad social pasaron a ser cosas del pasado. Otros argumentos que la elite oligárquica esgrimió para la restauración conservadora, fue que la "chusma" no podía participar de la cosa pública, que no existía el "orden" en el país y que el gobierno radical había dilapidado recursos en atender la cuestión social.

De todas maneras, los conservadores, nuevamente en el poder, en el año 1931, como lo indicaba la legislación electoral y creyendo que los radicales habían desaparecido como estructura partidaria, si bien es cierto, que se encontraban presos y desterrados en su mayoría, convocaron a elecciones en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de darle al régimen recientemente impuesto, un supuesto barniz democrático.

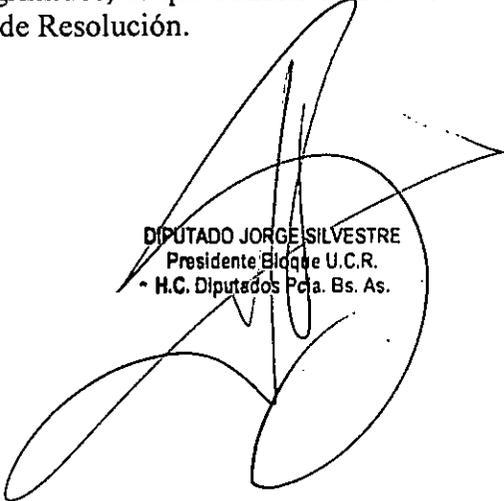
Ante esta situación, la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical se reunió tomando algunas definiciones, entre ellas: participar de las elecciones, y consagró la formula para el comicio del 5 de abril en la Provincia de Buenos Aires, para gobernador y vicegobernador: Honorio Pueyrredón -Carlos Noel. Esta será la formula Radical y la misma fue elegida por 98 votos de los 101 delegados presentes en la Convención. Para sorpresa de los propios conservadores, los radicales se alzaron con el triunfo el 5 de abril, pero siempre hay una última instancia para ejercer el fraude, y esta fue utilizada desde las más altas esferas del poder para anular las elecciones, haciendo honor a una etapa que la historia reconoce como la del "fraude patriótico".



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Una vez más, una minoría elitista y representativa de intereses ajenos a la Nación, impidieron de la mano del fraude, la posibilidad que los ciudadanos argentinos puedan ejercer su derecho al sufragio, de acuerdo a los postulados de la Ley Sáenz Peña, en nuestra Provincia de Buenos Aires. En este sentido, les queda como única posibilidad de cara al futuro, a los radicales de aquella época, continuar con la lucha contra el fraude y la exclusión política de las mayorías populares, uno de los objetivos fundacionales de la Unión Cívica Radical.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.



DIPUTADO JORGE SILVESTRE  
Presidente Bloque U.C.R.  
- H.C. Diputados Pcia. Bs. As.